



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 22 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: Resolución de Alcaldía N°138-2022/AL/MDPN, Resolución de Alcaldía N°233-2022/AL/MDPN y Memorandum N°387-2022-GAT/MDPN

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 40º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura jurídica municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la Municipalidad tiene competencia. Asimismo, se precisa que, mediante las mismas, se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley, y que, en materia tributaria, las ordenanzas expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°138-2022/AL/MDPN de fecha 18 de agosto de 2022, designa al Bach.Adm. Alejandro Cárdenas Vigo como Gerente de Administración Tributaria.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°233-2022/AL/MDPN de fecha 02 de noviembre de 2022, designa a la Abog. Carla Fiorella González Botto como Sub Gerente de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria.

Que, mediante el Memorandum N° 387-2022-GAT/MDPN de fecha 22 de noviembre del 2022, solicitan la designación de funcionarios responsables del procedimiento de ratificación del derecho de emisión mecanizada 2023.

Que, estando señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza de Emisión Mecanizada del ejercicio 2023, a los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	NUMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
ALEJANDRO CÁRDENAS VIGO DNI: 44093678	Gerente de Administración Tributaria.	991887423	jealcarvi@gmail.com
CARLA FIORELLA GONZALEZ BOTTO DNI: 48140482	Sub Gerente de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria.	931802134	carlagonzalez318@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal y demás gerencias y subgerencias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en atención a sus competencias funcionales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
JOSÉ RUBÉN DELGADO HEREDIA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALVA  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL